

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5015 Edicto sobre aprobación inicial del Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.A. B del P.E.R.I. de Canteras.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco se aprueba inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.A. B del P.E.R.I. de Canteras, presentado por Pedro López Quevedo.

De conformidad con lo establecido en el art. 199-3.º y 202 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el acuerdo y proyectos a información pública por plazo de UN MES, en la Oficina de Información Urbanística de la Concejalía del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructura, sita en C/ San Miguel n.º 8 bajo y en la dirección electrónica de la Concejalía, <http://urbanismo.cartagena.es/urbanismo/INICIO> a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo pueda examinar y formular las alegaciones y observaciones que estime procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarle.

Cartagena, a 8 de octubre de 2025.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid.